



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL (GRUPO C, SUBGRUPO C1 DE NIVEL DE TITULACIÓN), A EFECTOS DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE CANDAMO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LAS ESCUELAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

A las 8,30 horas, del día 18 de septiembre de 2019, en Grullos, Concejo de Candamo se reúne el Tribunal Calificador, nombrado por Resolución de Alcaldía nº 291 de fecha 5 de julio de 2019, del proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo en la categoría de Técnicos de Educación Infantil en el Ayuntamiento de Candamo, compuesto por Don José F. Chicote Rodríguez en calidad de presidente, Doña Nieves Sanz Arranz y Doña Raquel García Fernández en calidad de vocales y Doña Sonia Rodríguez Galán, en calidad de secretaria.

Estando presentes y actuando todos ellos y, por tanto, con quórum suficiente, el Presidente da por constituido el tribunal y procede al inicio de la sesión.

Conforme a lo establecido en la Base reguladora 6ª, se comienza el proceso selectivo por la fase de oposición. El Tribunal Calificador, tras la deliberación pertinente, por unanimidad, acuerda plantear a las personas aspirantes un ejercicio, de carácter eliminatorio, consistente en contestar un Cuestionario tipo test, que consta de un total de 50 preguntas y 5 de reserva relacionadas directamente con el puesto de trabajo y de acuerdo con el Temario recogido en el Anexo I de las Bases reguladoras, debiendo elegir la respuesta correcta de entre cuatro propuestas, en un tiempo máximo de 65 minutos. Los Cuestionarios tipo test se llaman A, B, C y D. Todos ellos tienen las mismas preguntas, pero ordenadas de forma diferente. Todas las preguntas tienen el mismo valor sobre un máximo de 10 puntos, de tal manera que cada acierto suma 0,20 puntos y cada fallo se penaliza con el descuento de 0,10 puntos. Dicha prueba y sus respuestas se acompañan como anexo I.

Concretada la prueba, y siendo las 9,00 horas, se procede a la realización del llamamiento único y, a continuación, a la realización del ejercicio de la fase de oposición antes descrito.

Una vez realizado el ejercicio, el Tribunal Calificador detecta un error material en el examen llamado B, en cuanto que se repite una misma pregunta. Por consiguiente, se acuerda:

- En el examen llamado B, se anula la pregunta número 19 por estar repetida en la pregunta número 16.
- En el examen llamado A, se anula la pregunta número 40.



Ayuntamiento de Candamo

PRINCIPADO DE ASTURIAS

- En el examen llamado C, se anula la pregunta número 41.
- En el examen llamado D, se anula la pregunta número 40.

Se anulan estas preguntas en los exámenes llamados A, C y D por no estar recogidas en el examen B. De esta forma, se garantiza que en todos los exámenes hay las mismas preguntas.

Se añade en todos ellos la primera pregunta de reserva número 51.

Asimismo, para evitar diferencias, entre las personas que trabajan y/o han trabajado en escuelas infantiles de 0-3, y por tanto conocen las tablas utilizadas en dichas escuelas para la creación de aulas mixtas, y aquellas que no han trabajado nunca, siendo su única información la que deriva del conocimiento del "Decreto 27/2015, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil y se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil en el Principado de Asturias, Artículo 14.—Ratios:

1. Con carácter general, el número máximo de niñas y niños por unidad será:

- a) 8 en las unidades para niñas y niños de 0 años (bebés).
- b) 13 en las unidades para niñas y niños de 1 año.
- c) 18 en las unidades para niñas y niños de 2 años.

2. Cuando las necesidades de organización del centro lo requieran, podrán agruparse menores de distintas edades en una unidad ponderadamente, de forma que a mayor número de niños y niñas de menor edad, corresponderá un menor número total, respetando en todo caso la siguiente distribución máxima:

- a) Entre 8 y 12 niñas y niños en las unidades para agrupamientos de 0 y 1 año.
- b) Entre 13 y 17 niñas y niños en las unidades para agrupamientos de 1 y 2 años.
- c) Entre 9 y 16 niñas y niños en las unidades para agrupamientos de todas las edades."

En base a lo expuesto, el Tribunal Calificador acuerda anular las preguntas siguientes:

- En el examen llamado A: preguntas 26 y 47.
- En el examen llamado B: preguntas 27 y 47.
- En el examen llamado C: preguntas 26 y 47.
- En el examen llamado D: preguntas 27 y 47.

Pasando, por tanto, a computarse en su lugar, las preguntas de reserva número 52 y número 53.

El Tribunal Calificador acuerda publicar en la página web del Ayuntamiento los exámenes llamados A, B, C y D y las respuestas correctas correspondientes.



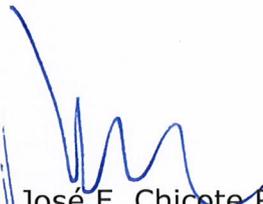
Ayuntamiento de Candamo

PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Tribunal Calificador fija una siguiente reunión para el día 23 de septiembre de 2019, a las 8,30 horas, al objeto de continuar con el proceso de selección.

Se levanta la sesión siendo las 14,40 horas del día señalado, de todo lo cual yo como Secretaria DOY FE.

En Grullos, Candamo a 18 de septiembre de 2019


Fdo. José F. Chicote Rodríguez
Presidente


Fdo. Nieves Sanz Arranz
Vocal


Fdo. Raquel García Fernández
Vocal


Fdo. Sonia Rodríguez Galán
Secretaria

